



MPG/SRF/DPR

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LAS CARPETAS DE LOS PROYECTOS QUE SE INDICAN, CORRESPONDIENTES AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIAS 2010 y 2011



EXENTA N° 0000457

Rancagua, 26 SEP 2012

VISTO:

Estos antecedentes; los Convenios de Ejecución de los Proyectos Folio N° 14336-7, N° 20574-5 y N° 20029-8; sus Resoluciones Exentas aprobatorias N° 301 de 30 de agosto de 2010, N° 050 de 17 de febrero de 2011 y N° 075 de 03 de marzo de 2011, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; los Certificados de Ejecución Total de los proyectos mencionados, emitidos por la Directora Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Para el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura y Línea de Fomento de las Artes, la Artesanía y el Folclore, Convocatorias 2010 y 2011, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban los proyectos Folio N° 14336-7, N° 20574-5 y N° 20029-8, cuyos responsables correspondían a don Carlos Aceituno Cantillana, cédula de identidad número 7.223.976-8, don Francisco Valenzuela Ávila, cédula de identidad número 10.527.191-3 y don Carlos Vargas Véliz, cédula de identidad número 11.672.642-4.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de los proyectos suscritos por esta Directora Regional, los proyectos correspondientes a los Folios antes individualizados se ejecutaron íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por la Coordinadora de Fondos Concursables y el Encargado de la Revisión Financiera de los proyectos, ambos funcionarios de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O' Higgins, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio

suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dichos proyectos se ejecutaron íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de los proyectos señalados precedentemente corresponde cerrar administrativamente las carpetas de los proyectos antes individualizados, restituir las garantías entregadas y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N° 65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 106, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que deroga resoluciones que señala y delega facultades en funcionarios que indica; Resoluciones Exentas N° 23, del 2010 y N° 3.757, del 2010, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueban las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Regional de financiamiento, Convocatorias 2010 y 2011, en las líneas que se indican; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos, correspondientes a las líneas y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, CONVOCATORIA 2010

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	14336-7	LA VERTICAL RESISTENCIA DE LA FE – IGLESIA DE SAN FRANCISCO – SAN FERNANDO	CARLOS ACEITUNO CANTILLANA	7.223.976-8	26-09-2012

LÍNEA DE COMUNICACIÓN Y EXTENSIÓN PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES Y LA CULTURA, CONVOCATORIA 2011

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	20574-5	ATARDECERES TEATRALES	FRANCISCO VALENZUELA ÁVILA	10.527.191-3	11-09-2012

**LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES, LA ARTESANÍA Y EL FOLCLORE,
CONVOCATORIA 2011**

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	20029-8	3:34:17	CARLOS VARGAS VÉLIZ	11.672.642-4	26-09-2012

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase a los responsables de los proyectos individualizados en el artículo primero, las garantías entregadas para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del Encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a los responsables de los proyectos que se individualizan en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”



**MARIA FRANCISCA PIZARRO GRANIFFO
DIRECTORA REGIONAL (S)**

**CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

Distribución:

1. Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA (1)
2. Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA (1)
3. Secretaría Administrativa y Documental, CNCA (1)
4. Dirección Regional, Región del L. G. Bernardo O'Higgins, CNCA (1)
5. Departamento de Planificación, Región del L. G. Bernardo O'Higgins, CNCA (2)
6. Departamento de Administración, Región del L. G. Bernardo O'Higgins, CNCA (2)
7. Departamento FAIC, Región del L. G. Bernardo O'Higgins, CNCA (1)
8. Sección de Fondos Concursables, Región del L. G. Bernardo O'Higgins, CNCA (1)
9. Carpeta Proyecto (1)